

Se hace público para que sirva de notificación a los indicados en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### **8997 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del PERI de los Belones**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el once de julio de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del PERI de los Belones, presentado por Torre Belones, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo P.O., Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### **8709 Notificación afectado por aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Camachos Sur.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cinco de mayo de dos mil tres, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Camachos Sur, presentado por SEPES.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

D. Atilio Ama Maragón, en Rep. de Promosar, S.L.  
C/ Neptuno, N.º 1, 3.º A

Cartagena

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 3 de julio de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

## Cartagena

### **8960 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3.2 de Vista Alegre.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el tres de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3.2 de Vista Alegre, presentado por Villanueva, 15, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo, al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 11 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.